

Discurso del presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con motivo de su comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2013, para exponer las líneas básicas de su actuación y su planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39, de la Ley 3/2013, de 4 de junio, a solicitud de la Comisión de Economía y Competitividad

Señor presidente, señorías, como ustedes saben, la CNMC nace como una institución independiente de los operadores económicos y del Gobierno y tan solo debe rendir cuentas ante este Parlamento. Por ello, para la CNMC y para mí desde luego resulta especialmente relevante esta comparecencia ante la Comisión de Economía y Competitividad, en la que por primera vez tengo la oportunidad de someter la actividad de la CNMC al control parlamentario. En esta intervención trataré, en primer lugar, de explicar la situación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia cuando han transcurrido dos meses desde su efectiva puesta en marcha. En segundo lugar, haré referencia a los nombramientos del equipo directivo que se han llevado a cabo. En tercer lugar, expondré las líneas básicas de actuación y los planes que tenemos para el futuro.

Hablando de la integración de los distintos organismos en la CNMC, quiero recordarles que entramos en funcionamiento efectivo el 7 de octubre de este año, escasamente un mes después de que los miembros del consejo fueran nombrados por el Gobierno tras comparecer ante esta Comisión. Es el fruto — permítanme que se lo recuerde— de la integración del personal, los medios y las funciones de cinco organismos preexistentes: la Comisión Nacional de la Energía, la de las Telecomunicaciones, la de Competencia, la del Sector Postal y el Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria. Además absorbe funciones del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, previsto en la Ley General de Comunicación Audiovisual, que no llegó a constituirse. La integración práctica de estos organismos es un reto importante, que hemos afrontado en los dos primeros meses de funcionamiento de la CNMC y que nos ha supuesto, primero, asumir funciones amplias y variadas de supervisión, regulación y aplicación de normativa de defensa de la competencia. Sin ánimo exhaustivo, les diré que estas funciones incluyen la imposición de obligaciones regulatorias y la regulación de precios en el ámbito de las telecomunicaciones, la resolución de conflictos entre operadores en diversos sectores —postal, energía y telecomunicaciones—, la aplicación de potestades sancionadoras o el control ex ante de los procesos de concentración empresarial, la elaboración de informes de supervisión sectorial o el análisis de propuestas normativas.

También supone coordinar unidades que habían desarrollado procedimientos operativos distintos y que tienen culturas de funcionamiento también diversas.

Además, hay que integrar personas que están sujetas a marcos jurídicos diferentes —personal laboral, personal funcionario— y cuya formación académica es también distinta. A título de ejemplo, permítanme que haga referencia muy brevemente a la preparación eminentemente técnica en energía

y telecomunicaciones, con titulaciones procedentes de escuelas de ingeniería, y a la formación jurídica y económica que predominaba en la antigua CNC. Esta diversidad de funciones, culturas organizativas y capital humano es un reto para la construcción de la CNMC, sin duda, pero también —permítanme que lo subraye— es su mayor fortaleza, ya que permite contar con un amplio conjunto de herramientas para cumplir el objetivo que le encomienda la ley de creación, es decir, garantizar, preservar y promover la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de consumidores y usuarios. El capital humano es el activo más importante con el que cuenta la CNMC para cumplir este objetivo. La puesta en común del conocimiento y la experiencia existentes en los organismos ahora integrados es de un enorme valor para el desarrollo de sus funciones. La integración de los distintos organismos ha dado lugar a una institución con 515 personas —un 37% funcionarios y un 63% contratados laborales— distribuidas entre Madrid y Barcelona. Aproximadamente el 75% de estos trabajadores son titulados superiores y cuentan además con una amplia experiencia en los ámbitos de supervisión y regulación sectorial, pero también en la aplicación de la normativa de defensa de la competencia. Conviene recordar que la Dirección de telecomunicaciones y sector audiovisual se sitúa en Barcelona, tal como establece la Ley de creación de la CNMC. Nuestra intención, como no podía ser de otra forma, no es solo mantener la sede, el personal y las actividades de la dirección en dicha ciudad, sino también potenciar la actividad del consejo en Barcelona. De hecho, una de las reuniones de la sala de supervisión regulatoria ya se ha celebrado en esta ciudad. Esa reunión, que estuvo especialmente dedicada a temas de los sectores de telecomunicaciones y audiovisual, facilitó la celebración de sesiones de trabajo, múltiples sesiones de trabajo entre los consejeros y los técnicos de la dirección, dedicadas a estudiar la metodología de análisis de mercados de telecomunicaciones y a perfilar las orientaciones para los análisis de mercado que deberemos realizar durante los próximos meses. En línea con este punto, permítanme que les anuncie que está previsto que la próxima semana vuelva reunirse la sala de supervisión en Barcelona y también está previsto que yo mantenga una serie de reuniones de trabajo, como debe ser habitual en esa ciudad y con esos colaboradores.

Las actuaciones de la CNMC desde su puesta en funcionamiento han estado orientadas a progresar en la construcción del organismo y a garantizar la aplicación efectiva de las funciones de la CNMC, tanto en el ámbito de la regulación sectorial como en el de defensa de la competencia. En el consejo se han adoptado previamente a la efectiva puesta en marcha del organismo varias decisiones que eran indispensables para su funcionamiento. Permítanme que resalte entre ellas las siguientes. En primer lugar, la adopción del reglamento interno para regular el funcionamiento del consejo, en pleno y en salas, y los demás aspectos relativos a la organización interna de la comisión. Esto tuvo lugar el 4 de octubre de 2013. En el pleno celebrado pocos días después, el 9 de octubre, se llevó a cabo la asignación de los consejeros a las salas de competencia y de supervisión. Los nombramientos del secretario del consejo y de los directores de instrucción se realizaron en los plenos del 25 de septiembre y del 4 de octubre respectivamente. Una cuestión de particular



relevancia y urgencia ha sido el nombramiento del equipo directivo, que incluye a los directores de instrucción y demás personal directivo hasta el rango de subdirector. Comparto con ustedes que disponer de un equipo directivo sólido es indispensable para que una institución —desde luego esta— pueda funcionar. La urgencia por adoptar estas decisiones no ha sido un obstáculo para nombrar profesionales de incuestionable solvencia y, si sus señorías lo juzgan conveniente, tengo aquí sus currículos para ponerlos a su disposición.

El nombramiento del secretario del consejo y de los cuatro directores de instrucción se produjo antes de la efectiva puesta en marcha de la CNMC, por tanto antes del día 7 de octubre, al que me referido ya en un par de ocasiones. Se trata de personas con excelente nivel de formación y reconocida experiencia en sus respectivas áreas de competencia. De hecho, tres de los directores de instrucción, el de competencia, el de transporte postal y la directora de telecomunicaciones, ya venían prestando sus servicios antes del nombramiento en esas mismas áreas, y el cuarto, el director de energía, los prestaba en la Secretaría de Estado de Energía. El resto del organigrama directivo se ha completado con los nombramientos de la secretaria general, el vicesecretario del consejo, el director de la asesoría jurídica, el director de la promoción de la competencia y los subdirectores de las distintas áreas. Comprenderán sus señorías que estos nombramientos han sido indispensables para funcionar normalmente y cumplir el objetivo de que nada se pare. Estos nombramientos se han efectuado con carácter provisional, en atención a la urgencia por disponer de un equipo directivo que permita el normal funcionamiento de la institución, haciendo uso de las posibilidades que ofrece la Ley de creación de la CNMC, su reglamento y el reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. De hecho, por parte de la CNMC ya se han llevado a cabo todos los pasos necesarios para efectuar las correspondientes convocatorias públicas para cubrir los puestos de trabajo del personal directivo a los que, conforme a la normativa, debe aplicarse este procedimiento. Una vez se hayan publicado estas convocatorias en el BOE —lo que esperamos que, en una segunda etapa, porque la primera ha tenido lugar esta mañana, ocurra de forma inminente—, los nombramientos podrán efectuarse con carácter definitivo. Si sus señorías me lo permiten les diré que hoy se han publicado diez concursos, y espero que el próximo lunes 16, según nos han indicado en el BOE, se publiquen los restantes. En todo caso, la urgencia y su carácter provisional no han sido obstáculos para que los nombramientos se hayan producido con un elevado nivel de transparencia, nivel que la CNMC, por otra parte, se propone aplicar a sus decisiones. De hecho, a través de notas de prensa disponibles en nuestra página web, se han hecho públicos todos los nombramientos efectuados, junto con un breve resumen de su trayectoria profesional.

Asimismo, la CNMC ha avanzado durante estos dos meses en otras áreas necesarias para que la integración del organismo sea efectiva y así percibida por terceros. Estas áreas, muy en resumen, incluyen el diseño de la imagen corporativa de la CNMC y su incorporación a todos los sistemas de comunicación interna y externa, la integración de los sistemas informáticos de

los organismos extintos y la implantación de nuevos sistemas de servicios, incluyendo sede electrónica de la CNMC, intranets, correos electrónicos, etcétera. También se ha creado la página web, a través de la cual se puede acceder a las resoluciones y los informes que se publiquen, a las notas de prensa, a través de las cuales damos a conocer nuestra actividad, y a un blog que, por cierto, sirve de foro para el intercambio de opiniones sobre temas de actualidad vinculados a la regulación y a la competencia. La página web es también la vía de acceso a la sede electrónica de la CNMC, a través de la cual los ciudadanos y las empresas pueden realizar los trámites que consideren oportunos. Dentro del capítulo de otras actuaciones durante estas primeras semanas, debo informar a esta Cámara de que estamos dando los pasos necesarios para la cesión a Patrimonio del Estado de un edificio, propiedad de uno de los antiguos organismos y adquirido en 2008, que no resulta ni adecuado ni necesario para el ejercicio de las funciones de la CNMC. Esta cesión se efectuó al amparo de lo dispuesto en el apartado sexto de la disposición adicional segunda de la Ley 3/2013.

Las decisiones adoptadas por el consejo han permitido que la CNMC haya mantenido un ritmo intenso de actividad en sus dos primeros meses de funcionamiento. A título orientativo les diré que entre el 7 de octubre y hoy el consejo ha celebrado veintiséis reuniones, siete del pleno, nueve de la sala de competencia y diez de la sala de supervisión regulatoria. En estas reuniones, al margen de las decisiones de carácter interno, se han adoptado un total de 269 acuerdos o resoluciones en aplicación de las competencias de la CNMC y además se han presentado al consejo para seguimiento o conocimiento un centenar de asuntos más. En torno al 51% de los acuerdos y resoluciones adoptados corresponden al ámbito de energía, el 26% al ámbito de telecomunicaciones y sociedad de la información, el 7% a transportes y sector postal y el 16% a competencia y promoción de la competencia. Estas cifras resumen una amplia variedad de decisiones de supervisión, regulación y control de los mercados, que resultan indispensables para el buen funcionamiento de la CNMC. A modo de ejemplo les diré que se han aprobado en estos dos meses —permítanme que vaya rápido por razones obvias— liquidaciones de costes regulados de los sistemas eléctricos y gasistas, primas e incentivos a instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, compensación de producción de energía eléctrica en los sistemas insulares y extrapeninsulares, autorizaciones singulares para la prestación de servicios postales en el ámbito del servicio postal universal, declaraciones de entorno especial a efectos de entrega de envíos postales ordinarios, resoluciones para eximir del cómputo publicitario anuncios de servicio público de carácter benéfico, resoluciones sobre denuncias por posibles incumplimientos y obligaciones regulatorias impuestas con poder significativo de mercado, autorización de operaciones de concentración notificadas en aplicación de la normativa de defensa de la competencia, resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa de defensa de la competencia, informes de supervisión de distintos sectores y mercados, informes sobre reformas regulatorias impulsadas por distintos departamentos ministeriales, y no canso más a sus señorías. Como ya he indicado, esta variedad de

decisiones es un ejemplo de los cerca de 400 asuntos que el consejo ha examinado en los dos meses que la CNMC lleva en funcionamiento.

Ahora desearía, si sus señorías me lo permiten, hacer una referencia a nuestra actividad internacional. Además de lo que acabo de relatarles, orientado al buen funcionamiento de los mercados, la CNMC debe mantener una fuerte presencia en el ámbito internacional y participar en aquellos foros en los que se debatan y se acuerdan cuestiones, normas o líneas de conducta de su competencia. Pensamos que es necesario mantener una presencia activa en estos foros con un objetivo estratégico para nuestra institución, dado que en buena medida en ellos es donde se configuran los principios de regulación sectorial y los criterios de aplicación de la normativa de defensa de la competencia que van a regir en el inmediato futuro. En nuestros dos primeros meses de funcionamiento, la presencia de la CNMC en estos foros ha sido — permítanme que lo diga así— bastante activa. Sin ánimo exhaustivo, me gustaría destacar nuestra presencia y nuestras actuaciones en los siguientes.

En lo que se refiere a competencia, hemos participado en la reunión de directores generales de la Autoridad de Competencia de la Red europea de competencia, European Competition Network. La ECN es el Foro de cooperación de las autoridades de competencia, como seguramente muchas de sus señorías sabrán, en casos de aplicación de la normativa europea tanto en conductas como en concentraciones. La CNMC también ha participado en la Semana de la competencia de la OCDE. Esta reunión constituye un foro idóneo para el intercambio de buenas prácticas en el área. En el ámbito de energía, durante los días 15 y 16 de octubre, la CNMC ha asistido al Foro europeo de regulación, es más, lo ha coorganizado con la Unión Europea en Madrid. Este foro tiene como objeto discutir las propuestas de regulación gasista europeas. Igualmente, la CNMC ha participado en la 25ª edición del Foro de la electricidad, conocido como Foro de Florencia, aunque en este caso se haya celebrado en Milán a comienzos de noviembre. Allí se analizaron los avances producidos en los distintos proyectos que se encuentran en marcha en el proceso de construcción del mercado interior de la electricidad, cuestión no menor para el sector de la electricidad y para el diseño de la política eléctrica en España. El 4 de diciembre se celebró en la sede de la CNMC la reunión del Comité de presidentes del Consejo de Reguladores del Mercado Ibérico de la Electricidad. Además, la CNMC ha participado en las reuniones de carácter mensual que se celebran en el ámbito de la Asamblea General del Consejo de Reguladores de Energía Europeos y también en la Agencia Europea para la Cooperación de Reguladores de Energía. Por otro lado, la CNMC ha mantenido reuniones en foros de cooperación energética de ámbito superior al europeo. Cabe destacar el Consejo Europeo de Reguladores de Energía (CEER), la Asociación Regional de Reguladores de Energía (ERRA), que agrupa a una serie de países de Centroeuropa, Asia, África y Oriente Medio, la asamblea general de la Asociación de Reguladores de Energía del Mediterráneo, etcétera.

Voy abreviando. En el ámbito de telecomunicaciones y audiovisual, la CNMC ha participado, siendo representada por su vicepresidenta, en la asamblea del organismo de reguladores europeos de las comunicaciones electrónicas (Berec), un foro de reunión europeo de primera importancia que se acaba de celebrar entre los días 5 y 6 de diciembre. El Berec, ustedes saben, es un foro que reúne a los reguladores independientes europeos de comunicaciones electrónicas. También hemos participado durante estos dos meses en el Foro latinoamericano de entes reguladores de telecomunicaciones para la Red mediterránea de autoridades reguladoras del sector audiovisual. En transportes y sector postal hemos estado presentes en el European Regulators Group for Postal Services, celebrado el 21 de noviembre en Luxemburgo, que es un foro de primer nivel en el que se reúnen las autoridades de reglamentación nacional del sector postal de los Estados miembros, con presencia de la Comisión Europea. También hemos estado presentes en el European Network of Rail Regulatory Bodies, que es el foro en el que se reúnen los reguladores del sector ferroviario. Para ser breve ahora, puedo ampliar la finalidad de la presencia de la CNMC en cada uno de estos foros si sus señorías lo consideran oportuno.

Permítanme ahora que haga una exposición rápida de las líneas prioritarias de actuación. Espero que estas ideas sean respaldadas y enriquecidas próximamente por los consejeros para su inclusión en el plan de actuaciones; hay algunos miembros del consejo que han tenido la amabilidad de acompañarme en este acto y quiero recordar que su aprobación les corresponde también a ellos. La CNMC tiene algunas ideas centrales que quiero exponer ahora a la consideración de sus señorías. Inmediatamente después de que el plan sea aprobado por el consejo, lo someteré a consideración de esta Comisión del Parlamento, institución de la que dependemos. Los objetivos y prioridades de la CNMC estarán siempre orientados a cumplir la misión que le encomienda su ley de creación, que es, como les decía hace unos minutos, garantizar, preservar y promover la existencia de competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de consumidores y usuarios.

Por lo que se refiere a la organización interna, a corto plazo la prioridad para la CNMC es culminar su proceso de construcción, completando la integración de recursos humanos, estructuras, medios y procedimientos, y al tiempo desarrollar los mecanismos de coordinación entre las distintas unidades que hasta hace relativamente poco tiempo, algo más de sesenta días, eran comisiones distintas. Además, es preciso culminar el proceso de transferencia de personal entre la CNMC y los departamentos ministeriales, de acuerdo con la redistribución de funciones establecida en la Ley 3/2013. Este proceso supondrá la transferencia de más de 50 personas al Ministerio de Industria y Energía y la recepción, a su vez, de unas 10 personas procedentes del departamento de Industria, Energía y Turismo. Este proceso debe culminar a medio plazo en el desarrollo de una cultura propia de la CNMC, que facilite el pleno aprovechamiento de la sinergia que se deriva de la integración de funciones de supervisión regulatoria y de defensa de la competencia en un

único organismo que debe trabajar en la cultura de la independencia — subrayando independencia— con transversalidad interna.

Esta cultura organizativa debe apoyarse en los siguientes valores, de los que a continuación les voy a hablar: cooperación, criterios técnicos, enfoque multidisciplinar, innovación, transparencia e independencia. La cooperación entre las distintas unidades que componen la CNMC, como mecanismo para aprovechar todo su potencial a través de una aplicación integral de las distintas herramientas al alcance de la institución. Estas herramientas incluyen: supervisión, regulación, promoción de la competencia y aplicación de la normativa de defensa de la competencia; la calidad y robustez del trabajo realizado con criterios exclusivamente técnicos, pero también el refuerzo del enfoque multidisciplinar en la realización de los trabajos, dado que la existencia del personal con elevada y diversa formación constituye una de las fortalezas de la CNMC.

Les decía que también les iba a hablar de innovación y mejora continua. La CNMC se está construyendo sobre la base de la experiencia y conocimientos que se acumulan en los organismos integrados en la nueva institución, pero también debe innovar y nunca renunciar a las posibilidades de mejora. La transparencia de las actuaciones de la CNMC reforzarán sin duda su legitimidad y crearán el necesario clima de confianza en la institución entre los operadores económicos y los ciudadanos.

También hablaré de la independencia, pero de la independencia con respecto a los operadores económicos y de la independencia con respecto al Gobierno. Como he señalado al principio de la intervención, el único control al que debe estar sometida la CNMC es al de esta Cámara. La independencia de la CNMC reside esencialmente en la independencia de las personas que integran su consejo, que es el órgano que adopta las decisiones que inciden en los mercados y en los operadores económicos y el que fija la estrategia de la institución. El diseño que establece la ley para el consejo y para el nombramiento de los consejeros, incluyendo en especial la necesaria comparecencia ante esta Cámara, refuerza, sin duda, a mi juicio, su independencia.

Por lo que se refiere a las actuaciones de la CNMC, en las próximas semanas plantearé al consejo las siguientes prioridades que me permito adelantar de manera resumida a sus señorías. En el ámbito de aplicación de la normativa de defensa de la competencia, la prioridad para la CNMC debe ser la lucha contra los cárteles. La ley 15/2007, de Defensa de la Competencia, reforzó los poderes en materia de inspección e introdujo el programa de clemencia. Estas herramientas han dado resultados altamente positivos, tanto por el número de solicitudes de clemencia presentadas como por el número de cárteles detectados y sancionados. Además, esta forma de actuar ha contribuido a que los cárteles se debiliten y vayan disuadiéndose de la adopción de futuros acuerdos ilegales en los distintos mercados. La CNMC mantendrá un firme compromiso de continuar persiguiendo, con todos los medios a su alcance,

estas prácticas altamente perjudiciales para la competencia, para los consumidores, para los usuarios y para la seguridad jurídica de España.

Además, una labor prioritaria para la CNMC debe ser potenciar la política de promoción de la competencia o de promoción ex ante, si sus señorías lo prefieren, de la competencia. La labor de promoción de la competencia es una actividad preventiva, contribuye a desarrollar entornos competitivos en los distintos sectores y mercados y de esta forma reduce incentivos para actuaciones anticompetitivas de los operadores económicos. Esta política se materializa, en gran medida, en la elaboración de informes sobre condiciones de competencia en distintos sectores que pueden recomendar mejoras. Este trabajo se verá mejorado también por la cooperación entre las distintas comunidades que componen la CNMC en ese ejercicio continuo de transversalidad, al que ya me he referido en distintas ocasiones.

En el ámbito de la energía —permítanme que vaya abreviando—, una prioridad para la CNMC será contribuir en los próximos meses al proceso de reforma del sector eléctrico. La CNMC actúa en este ámbito aportando su criterio independiente mediante la emisión de informes que valoran el impacto de las reformas, etcétera. Los desarrollos reglamentarios que deriven de la reforma legal, actualmente en tramitación parlamentaria, tendrán efectos notables, como sus señorías conocen, sobre todos estos aspectos, por lo que la aportación del conocimiento de la CNMC, el conocimiento técnico y regulatorio, pueden resultar de utilidad.

En el ámbito de las telecomunicaciones, un objetivo prioritario es acelerar el proceso de revisión de determinados mercados; por ejemplo, el mercado de infraestructuras de comunicación de redes de acceso fijas, conocido como mercado 4; el mercado de servicios mayoristas de banda ancha, mercado 5; el mercado de acceso y originación móvil, mercado 15; mercados de originación y determinación de llamadas fijas, mercados 2 y 3. La revisión de estos mercados y la puesta al día de las obligaciones regulatorias tendrán un efecto significativo en el desarrollo y condiciones de la competencia.

En el ámbito internacional, un objetivo prioritario es promover una participación activa en los organismos y foros de ámbito comunitario. A través de estos organismos, las instituciones reguladoras sectoriales y las autoridades de defensa de la competencia, como saben sus señorías, tienen capacidad de incidir sobre el diseño y los criterios de aplicación de la regulación comunitaria. Una presencia activa en estos organismos, con participación y liderazgo en distintos puestos de trabajo, es condición indispensable para que la CNMC pueda adoptar y aportar su conocimiento y experiencia al diseño de la regulación. Finalmente, creo necesario subrayar un objetivo prioritario, de carácter transversal, que es agilizar la intervención de la CNMC, procurando que los procesos y tiempos de toma de decisiones del organismo se adapten a las necesidades de la empresa, en general, de la industria que fuere, en particular, y de una economía dinámica en su conjunto.

Voy concluyendo. Nuestra economía requiere reformas estructurales que le permitan salir de la crisis y hacerlo reforzada, siendo una economía más competitiva y con mayor capacidad de crecimiento y de generación de empleo. La misión de la CNMC de contribuir a la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos está, comprenderán sus señorías, perfectamente alineada con este objetivo. Para esta misión contamos con la experiencia y conocimientos acumulados durante muchos años, en algunos casos por organismos reguladores y de defensa de la competencia que ahora se han integrado en la CNMC, y con una amplia variedad de herramientas, como la supervisión y el control de los mercados regulados, la instrucción y resolución de expedientes de defensa de la competencia, de arbitraje y la resolución de conflictos entre operadores económicos, funciones de promoción de la competencia, incluido el asesoramiento en el marco de reformas regulatorias. Asimismo, también contamos con la fortaleza que deriva de su capital humano. La elevada capacitación de las personas de la CNMC, su formación multidisciplinar y su profesionalidad han sido y siguen siendo esenciales en estos dos primeros meses, y en los inmediatamente siguientes, de nuestro funcionamiento como institución, y son, además, la mejor garantía para afrontar los retos que se planteen. Nuestro propósito es aplicar esa experiencia, ese conocimiento y esas herramientas al objetivo de mejorar el funcionamiento de los mercados, desde una posición de independencia, tanto de los operadores económicos como del Gobierno, aplicando criterios exclusivamente técnicos en la toma de decisiones y respondiendo de nuestras actuaciones, como ya me he permitido decir en varias ocasiones, ante este Parlamento y solo ante este Parlamento. Me gustaría aprovechar para reiterar mi deseo de comparecer cuando sus señorías lo estimen conveniente, pero también a petición propia, especialmente en este primer año, para que sus señorías tengan cumplida información de cómo evoluciona y avanza esta institución que depende de esta Cámara.

Permítanme un resumen de cifras muy rápido, y con ello terminaré mi intervención y quedaré a disposición de sus señorías. Reuniones del consejo, pleno y cámaras, 26; asuntos tratados, 388; reuniones en foros internacionales, 19; nombramientos efectuados, 30; personal de la institución, 515 personas, de las que 327 tienen contratos laborales y 187 son funcionarios, de los cuales el 75% son titulados superiores.

Quedo a disposición de sus señorías para lo que consideren oportuno.